

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 n.º 14-33 piso 11

Bogotá D.C.,

Exp. No. 11001-40-03-038-2021-00259-00

PROCESO: Ejecutivo

DEMANDANTE: Banco BBVA S.A.

DEMANDADO: Nathalia Alejandra Sánchez Cifuentes.

De conformidad con los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, en armonía con el Decreto 806 de 2020, **se inadmite la presente demanda**, con el fin que en el término de cinco (5) días se subsane so pena de rechazo, teniendo en consideración los siguientes puntos:

1. Aporte el certificado de existencia y representación legal de Banco ejecutante, en procura de acreditar que el poder judicial otorgado por dicha entidad fue enviado desde la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones judiciales registrada en el aludido certificado de la sociedad ejecutante, lo anterior en los términos del inciso final, artículo 5º del Decreto 806 de 2020, o en su defecto, aporte copia digital del mandato judicial conferido autenticado o con la debida presentación personal.

2. Deberá prestar juramento, manifestando que la dirección informada del correo electrónico de la ejecutada es la que corresponde a ésta; manifestar de dónde obtuvo tal información, y allegar las evidencias que soporten su dicho (art. 8º del Dto. 806 de 2020).

NOTIFIQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO
Juez

Firmado Por:

DAVID ADOLFO LEON MORENO

JUEZ

**JUZGADO 038 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**42ae090fcb955903e28766080bc98acf32039e28d1238fbf773706d5b54
69adf**

Documento generado en 14/05/2021 04:24:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**